

CIRCULAR INFORMATIVA No. 080

CIR_BNR_080.09

México D.F. a 01 de junio de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Gobernación.

- Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contenido;

Se adiciona un segundo párrafo, referente a la garantía de legalidad contenida en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:
(Artículo Único)

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

.....

Entrada en vigor.- El día 02 de Junio 2009 (al día siguiente al de su publicación)

Secretaría de Economía

Manual de Organización General de la Secretaría de Economía.

Se adjunta publicación para su consulta.

Entrada en vigor.- El día 02 de Junio 2009 (al día siguiente al de su publicación)



CIRCULAR INFORMATIVA No. 080

CIR_BNR_080.09

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

benito.nava@claa.org.mx

emanuel.gonzalez@claa.org.mx